



**UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA
DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL
PERÚ: CASO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GP
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C. DE
CHIMBOTE, 2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. DAYANA ESTRELLA FLORES SAUCEDO

ASESOR:

MGTR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

**CHIMBOTE -PERÚ
2018**



**UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA
DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL
PERÚ: CASO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GP
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C. DE
CHIMBOTE, 2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. DAYANA ESTRELLA FLORES SAUCEDO

ASESOR:

MGTR. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

**CHIMBOTE -PERÚ
2018**

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA
PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMIN
MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA
MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

ADIOS

Agradezco principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A MI MADRE

Por demostrarme siempre su amor, y hacerme sentir que mis hermanos y yo somos y seremos lo más maravilloso que le paso en la vida por su apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

A MI PADRE

Por ser el pilar más importante de mi familia por su apoyo y darme nuevas perspectivas, visión de ver la vida y lo que ella trae consigo, demostrarme que siempre estuvo conmigo y su cariño infinito.

Con admiración y respeto.

DEDICATORIA

Me gustaría dedicar esta Tesis a toda mi familia.

Especialmente a mi madre Luz María, a mi papá Claudio Alonso, por su comprensión y ayuda en todo momento.

Porque me enseñaron a enfrentar las adversidades sin perder nunca el horizonte, la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores y principios con todo amor y sin pedir nunca nada a cambio. Para mi profesor Panta, por su paciencia, por su comprensión nunca les podré estar suficientemente agradecido.

A todos ellos, muchas gracias de todo corazón.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar cuáles son las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora GP Construcciones y Servicios S.A.C. de Chimbote, 2016.

La investigación fue de revisión bibliográfica, documental y de caso, mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, tesis e información de internet. Así mismo, se agregó la técnica de la encuesta donde la mayoría nos señalan lo que contribuye a la evasión tributaria es la desigualdad ante el tributo. El principio tributario de igualdad desde el punto de vista del estado consiste en la imposición del tributo mediante la norma, la cual debe ser justa, entendiendo justicia como razonable, lo que significa que debe existir una relación prudente entre el total de ingresos de los contribuyentes y la porción que de éstos se detrae para destinar al pago de tributos. Y desde el punto de vista del contribuyente no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica. Esto origina que paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebida de comprobantes de pago, la carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos. Finalmente la principal conclusión del trabajo es que las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras, son aquellos factores que influyen en la falta de conciencia tributaria y elevada imposición tributaria, por lo que ven conveniente ahorrar en el pago de sus impuestos para poder disponerlos en los gastos de la empresa.

Palabras clave: Evasión Tributaria, Empresa de Servicio, Constructoras.

ABSTRACT

The general objective of this research work is to determine the characteristics of the tax evasion of the companies of the service sector of Peru and of the construction company GP Constructions and Services S.A.C. of Chimbote, 2016.

The investigation was of bibliographic, documentary and case review, through the collection of information from information sources such as texts, theses and internet information. Likewise, the survey technique was added where the majority point out what contributes to tax evasion is the inequality before the tax. The tax principle of equality from the point of view of the state consists in the imposition of the tax through the norm, which must be fair, understanding justice as reasonable, which means that there must be a prudent relationship between the total income of taxpayers and the portion that is detracted from these to be used for the payment of taxes. And from the point of view of the taxpayer is not met, because all who must pay do not do it and those who pay do not do it according to their economic capacity. This causes them to pay less tax due to the undue obstruction of payment vouchers, the lack of tax awareness is another main factor that generates tax evasion, since the vast majority of taxpayers do not have adequate preparation and consider that the state does not it is enforceable in the redistribution of public revenues because they consider that there is no good distribution of the resources obtained. Finally, the main conclusion of the work is that the causes that motivate tax evasion in construction companies are those factors that influence the lack of tax awareness and high taxation, so they see it convenient to save on the payment of their taxes to be able to arrange it in the expenses of the company.

Keywords: Tax Evasion, Service Company, Construction Companies.

CONTENIDO

CARATULA.....	i
CONTRA CARATULA.....	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	13
2.1. Antecedentes.....	13
2.1.1 Internacionales.....	13
2.1.2 Nacionales.....	13
2.1.3 Regionales.....	18
2.1.4 Locales.....	19
2.2. Bases teóricas.....	20
2.3. Marco Conceptual.....	26
III. METODOLOGÍA.....	30
3.1. Diseño de la Investigación.....	30
3.2. Población y muestra.....	30
3.3. Definición y operacionalización de las variables.....	30
3.4. Técnicas e instrumentos.....	30
3.4.1. Técnicas.....	30
3.4.2. Instrumentos.....	31
3.5. Plan de Análisis.....	32
3.6. Matriz de consistencia.....	32
3.7. Principios éticos.....	32
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	33
4.1. Resultados.....	33
4.1.1. Respecto al objetivo específico 1.....	33
4.1.2. Respecto al objetivo específico 2.....	34

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3.....	36
4.2. Análisis de resultados.....	39
4.2.1. Respecto al objetivo específico 1.....	39
4.2.2. Respecto al objetivo específico 2.....	40
4.2.3. Respecto al objetivo específico 3.....	41
V. CONCLUSIONES.....	43
5.1. Respecto al objetivo específico 1.....	43
5.2. Respecto al objetivo específico 2.....	43
5.3. Respecto al objetivo específico 3.....	43
5.3. Conclusión General.....	44
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.....	45
6.1. Referencias bibliográficas.....	45
6.2. Anexos.....	48

I. INTRODUCCIÓN

Existen diversas razones por las cuales las empresas constructoras del Perú evaden sus impuestos, más aun si en las últimas décadas éste ha ido en aumento tanto en países en desarrollo como en países desarrollados. El elevado nivel de la evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles. Se vienen haciendo ingentes esfuerzos en procura de encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al Estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho. (Roca, 2004)

Por otro lado, en el Perú el 70% de la economía, es decir no pagan ninguna clase de impuesto y el restante sí aporta al fisco pero no al nivel que le corresponde por ley. La riqueza de una persona o empresa debe ser gravada mediante el Impuesto, pero como en el Perú tenemos una economía distorsionada suceden estas cosas, como que los impuestos indirectos sean el principal mecanismo de recaudación. En su primera presentación ante la Comisión de Economía del Congreso de la República, Tania Quispe Mansilla, jefa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), reconoció que los grandes problemas a solucionar durante su gestión es combatir los altos niveles de evasión y elusión tributaria en el país. Y recuperar la buena imagen del recaudador mellada en los últimos años (El diario la Primavera, 2012).

El jefe de Auditoría de la entidad recaudadora en Lambayeque, Leopoldo Carbonel Mendoza, comenta que las principales preocupaciones de la intendencia regional y los mecanismos con que cuentan para pisarle los talones a la informalidad sin perderse en el camino, negativa la evolución de la actividad económica. Sin duda, el impacto del tamaño de la evasión tributaria de estas empresas constructoras afecta la economía en un determinado país, depende en gran medida de las leyes vigentes y de la capacidad de coerción estatal. Se vienen haciendo ingentes esfuerzos en

procurar de encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al Estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho. (Mendoza, 2014)

Los factores que inciden en el incumplimiento por la que optan ciertos contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributaria son mecanismos de evasión que tienen la mayoría de los países, dentro de las cuales se observaron, contribuyentes que realizan falsas declaraciones, el no emitir factura por los bienes y servicios que ofertan, realizar por repetidas ocasiones declaraciones sustitutivas, tomarse gastos que no están contemplados como deducibles etc. Así mismo muchos de los factores por la que se evade el pago de los impuestos son: la escasa cultura tributaria, percepción del destino de los recursos del estado, la idiosincrasia pueblo, el bajo riesgo a ser detectado, todos y cada uno de estas factores aumentan cada día la brecha tributaria, y es por esto que las administraciones tributarias están cada vez más comprometidas en buscar los mecanismos para disminuir la evasión. (Moreira Hernández, 2016)

A manera de resumen podemos afirmar que desde el punto de vista teórico, todos los autores citados hasta aquí, coinciden en que la evasión tributaria refleja significativamente un bajo nivel de los ingresos fiscales y por consiguiente el contribuyente estaría también infringiendo las leyes que establece la Republica Peruana. Por las razones expuestas el enunciado del problema de investigación es el siguiente **¿Cuáles son las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016?** Este enunciado lo hemos trabajado sólo a nivel bibliográfico-documental y de caso. En tal sentido, para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general: **Describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016.** Para poder conseguir el objetivo general nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú, 2016.

2. Describir las características de la evasión tributaria de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016.
3. Hacer un análisis comparativo de las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016.

En cuanto a la justificación de la investigación que se va a ejecutar, se justifica porque nos va permitir conocer a nivel descriptivo las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C., así como también conocer las normas tributarias de forma clara y tener un mejor manejo de estas leyes, y el papel que desempeña la obligación de tributar. Las cuales contribuirán a prevenir las evasiones de los tributos de los contribuyentes, ya que gracias a estos impuestos el país tendría un mejor desarrollo económico, en la que podremos obtener beneficios a un corto y/o largo plazo.

La problemática existente en nuestro país, se da porque gran parte de los ciudadanos a nivel nacional no saben exactamente que son tributos (impuestos) y por lo consiguiente desconocen cuál es el beneficio que se genera con el cumplimiento de estas obligaciones, cabe mencionar que el estado obtiene ingresos gracias a los impuestos tributarios que perciben sus diferentes órganos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales:

En el presente proyecto de investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, realizada en cualquier ciudad y país del mundo, menos en el Perú; como se redacta en los antecedentes internacionales. Revisando los antecedentes se ha podido encontrar lo siguiente:

- Según (Guarneros, 2010) la Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones. Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:
 - ✓ En la actualidad, múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.
 - ✓ Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario, es decir, los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

2.1.2. Nacionales:

En el presente proyecto de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, realizada en cualquier ciudad del Perú menos las ciudades de la región Ancash; sobre aspectos relacionados con

nuestro objetivo de estudio. Revisando los antecedentes se ha podido encontrar a los siguientes:

- Según (Carhuallanqui, 2016) Incidencia del uso indebido del Crédito Fiscal en la defraudación tributaria del Impuesto General a las ventas de la Empresa Constructora T&J S.A.C. ubicada en el distrito de los Olivos, Año 2013. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:
 - ✓ Los responsables de la empresa sustentaban operaciones ficticias con documentos fraudulentos para disminuir el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades comerciales inexistentes y perjudicando al Fisco. Ahora es evidente que los documentos tributarios falsos vinculan información con relevancia en el cálculo de las bases imponibles y en su determinación de deuda tributaria, afectando a los principios de claridad y veracidad contable y el deber de contribuir.
 - ✓ Los factores que generan la evasión tributaria para el uso indebido del crédito fiscal en la empresa Constructora T&J S.A.C, vendrían a ser la falta de conciencia tributaria que tienen los responsables de la empresa ya que no toman conciencia de lo importante que es que todos realicemos y cumplamos con nuestra obligación tributaria, en tiempo y forma, por tal razón los responsables de la empresa Constructora T&J S.A.C. consideran que no deben contribuir, porque no ven las obras generadas por sus aportes. Otra causa de evasión fiscal es la falta de educación basada en la ética y la moral y el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible.
- Según (Mgtr. Eva Suárez, 2017) Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria. Periodo 2016. “Universidad Cesar Vallejo.

Este estudio utilizo la población del emporio de comercial de Gamarra. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

- ✓ La evasión tributaria en las MYPES establece que existen una serie de disposiciones legales que son poco entendibles y muchas veces debido a la claridad por un comerciante común; llevan al desacato de las mismas.
- ✓ Establece que existe una cultura del no pago; tal vez por el desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros. Y es esta cultura del no pago y también la ignorancia la que en muchas veces funge en contra de los comerciantes, a los cuales las leyes sancionan sin lugar a treguas. Y esto como en otras causas genera como respuesta el resentimiento por parte de los comerciantes.
- ✓ La falta de planeamiento por parte de las empresas, hace que muchas veces haga que el flujo de fondos y efectivos, de prioridad a los gastos operativos, asignando efectivos que son de recaudación y que hacen que no se cuente con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones. En el caso de las personas naturales y micro empresas, ocurre que muchas veces el crédito fiscal está a disposición luego de que se han vencido el plazo para la tributación, siendo este desfase uno de los principales causas de incumplimiento y evasión, por lo que se generan deudas involuntarias.
- ✓ A nivel micro al ser detectado la evasión, genera multas y deudas que pueden repercutir en el flujo de efectivo de la empresa y por ende, en una serie de desbalances que afectan la operatividad del negocio. Por lo que se pone en riesgo el cumplimiento de las responsabilidades laborales, puesto que al ser detectadas ocasionan multas y sanciones que pueden cerrar el negocio, dejando al personal sin oportunidad de seguir laborando.

- Según (Jhony, 2012) la Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011. “Universidad Nacional de San Agustín”. Este estudio utilizo una población de 100 personas. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:
 - ✓ En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.
 - ✓ En la tesis tomada como referencia, si bien existe una norma socialmente aceptada como lo es la obligatoriedad del pago de impuestos por mandato de Ley, esta norma por diversas razones puede saltarse o desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”. Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma.
 - ✓ Esta tesis nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria La cual es muy lamentable, toda vez que como se expresó en esta investigación para incrementar la cultura tributaria en Arequipa y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

- Según (Manuel, 2010) Influencia de la Aplicación del Sistema de pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en la Situación Económica y Financiera de la Empresa Transialdir S.A.C. en el año 2006-2007. Este estudio es un diseño correlacional porque mostrara la relación entre la variable independiente y dependiente. Al evaluar se llegó a siguiente conclusión:
 - ✓ El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.
 - ✓ El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

- Según (Tributaria E., 2012) los factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010. Universidad Cesar Vallejo. Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:
 - ✓ Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago.
 - ✓ La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de

contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.

- ✓ Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

- Según (Kevin, 2012) los factores que generan la evasión tributaria en la industria de calzado en el Distrito del Porvenir durante el ejercicio 2011. “Universidad Privada Antenor Orrego”. Este estudio es de un diseño descriptivo por describe los factores. Al evaluar sobre los factores se llegó a la siguiente conclusión:
 - ✓ Los factores que originan la comisión de evasión tributaria en la industria de calzado de las empresas formalmente constituida son de orden de importancia, la falta de conciencia tributaria, falta de liquidez, la competencia, los consumidores y las leyes tributarias anti técnicas, lo cual demuestra nuestra hipótesis parcialmente ya que encontramos dos nuevos factores como son la competencia y los consumidores asimismo el orden de importancia ha variado.
 - ✓ Se ha demostrado con las estadísticas presentadas que los factores que originan la informalidad de la industria de calzado son la falta de liquidez, la falta de conciencia tributaria y las leyes anti técnicas.

2.1.3. Regionales

En el presente proyecto de investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra

investigación, realizada en cualquier ciudad de la región menos de la provincia; sobre aspectos relacionados con nuestro objetivo de estudio. Se ha buscado trabajo de investigación relacionados con nuestro tema de investigación en universidades e internet y no se ha encontrado ningún trabajo al respecto.

2.1.4. Locales

En el presente proyecto de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, realizada en cualquier ciudad de la provincia; sobre aspectos relacionados con nuestro objetivo de estudio. . Se ha buscado trabajo de investigación relacionados con nuestro tema de investigación en universidades locales e internet y se ha podido encontrar a los siguientes.

- Según (Richard, n,d) la Evasión Tributaria en la ciudad de Chimbote, período 2009-2010. “Universidad San Pedro. Lo que contribuye a la evasión es la desigualdad ante el tributo. El Principio Tributario de IGUALDAD, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica. Otra causa de la Evasión Tributaria son las Exoneraciones Tributarias, pero no tanto las referidas al agro y a las zonas de frontera, sino a las exoneraciones del IGV que tienen los bancos, pues ninguna de sus operaciones están gravadas con el IGV; igual gozan de exoneraciones las operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). También están exoneradas del IGV y del IRTA de 3era. las Asociaciones sin fines de lucro (Educación particular), pues no tributan, a pesar que la Educación es una actividad bien lucrativa. En conclusión se debe Implementar una REFORMA TRIBUTARIA INTEGRAL en Chimbote, para que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional,

deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes y no solo por los contadores. El Impuesto a la Renta de 4ta., el RUS y el RER, deben ser entendibles por todos los contribuyentes y no complejos y difíciles como es actualmente.

- Según (Carlos, 2012) “Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Nuevo Chimbote periodo 2008 “.Universidad Cesar Vallejo. Este estudio es de un diseño no experimental de tipo transversal ya que no se manipula ninguna variable. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones: Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago la carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos. Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Evasión Tributaria

Según (Rivaños, 2013) La evasión tributaria en el Perú hasta el 2012 asciende a 24 mil millones de soles, colocándose en la segunda más alta de la región después de Venezuela. Así lo reveló la consultora Geneva Group International Perú.

La consultora indicó que si bien los sectores construcción y comercio han contribuido fuertemente con el Producto Bruto Interno (PBI), no se ha verificado si han cumplido fielmente con el pago de sus impuestos a las ganancias percibidas en el 2012.

Instó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) incidir fuertemente en su labor de fiscalización en lugares como el Emporio Comercial de Gamarra, en los profesionales independientes como cirujanos plásticos, arquitectos y el sector pesca.

Agregó que los sectores turismo, restaurantes, transporte terrestre deben ser más regulados y fiscalizados sobre todo en zonas turísticas como Cuzco, Máncora y Arequipa

2.2.2. Tributos

Según Gregorio (2009). Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- **Impuestos:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

2.2.3. Código Tributario

Para Rojo (2008) señala que para mayoritaria de la doctrina la retención y percepción de tributos son consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación.

Considero que nuestro Código Tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos

constituyen obligaciones tributarias; en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria.

2.2.4. Finalidad del Código Tributario

Según (González, 2014) explica el profesor Eusebio González, “todo proceso codificador, y consiguientemente también el tributario, se caracteriza por dos notas; primero, reduce a unidad lo que estaba disperso; y segundo, como derivación lógica de lo anterior, proporciona seguridad a sus destinatarios” “moldeándolas con precisión técnica y exponiéndolas, en la mayoría de los casos, mediante disposiciones claras, coherentes y de interpretación relativamente.

2.2.5. Obligación Tributaria

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

2.2.6. Componentes de la Deuda Tributaria

La Administración Tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses.

1. Facultad de recaudación

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

2.2.7. Evasión

Según Soler (2002)) sostiene que “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidosas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

- a) La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente
- b) La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- a) La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas.

2.2.8. Conciencia Tributaria

Según (Vives, 2005) comenta que; no existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido .pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar conductas disvaliosas en conductas morales y transformar el círculo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado.

2.2.9. Definición de empresa

Según (Copyright, 2008) una empresa es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en

el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital).

➤ **Clasificación de las empresas:**

Existen varios tipos de clasificación de las empresas, entre las principales tenemos las siguientes:

▪ **Por su tamaño:**

- ✓ Pequeña: cuenta con activos menores a 100.000,00 dólares, con menos de 20 empleados trabajando en la empresa y cubre una parte del mercado local o regional.
- ✓ Mediana: es aquella que tiene activos menores a 250.000,00 dólares, con menos de 100 empleados laborando y su producto solamente llega al ámbito nacional.
- ✓ Grande: cuenta con activos mayores a 250.000,00 dólares, tiene más de 100 empleados y su producto abarca el mercado internacional.

▪ **Por su actividad económica**

- ✓ Extractivas: son las empresas que proporcionan materia prima a otras industrias, por ejemplo, pesca, agricultura, caza, explotación de bosques y canteras, etc.
- ✓ Industriales o fabriles: se dedican a la producción de bienes mediante la transformación de la materia prima a través de los procesos de fabricación, por ejemplo, electricidad, agua, manufactura, etc.
- ✓ Comerciales: empresas que se dedican a la compra y venta de productos terminados tales como almacenes, librerías, farmacias, supermercados, etc.
- ✓ Financieras: empresas del sistema financiero que efectúan préstamos a personas y organizaciones. Ejemplos de éstas son los bancos.
- ✓ Empresas de servicio: se dedican a la prestación de servicios no tangibles tales como transporte, limpieza, etc.

▪ **Por su constitución patrimonial**

- ✓ Públicas: tales como instituciones de gobierno, instituciones autónomas, municipalidades, ayuntamientos, etc.
- ✓ Privadas: las que se dedican a la producción de bienes y/o servicios a la vez que buscan lucro, y su capital está formado por aportes de personas particulares.

• **Finalidad principal de una empresa**

Hay muchos ángulos para definir las finalidades de una empresa según la perspectiva de dueño, gerente, socio, empleado, cliente, comunidad o asesor.

- ✓ Satisfacer a los clientes.
- ✓ Obtener la máxima rentabilidad.
- ✓ Obtener resultados a corto plazo.
- ✓ Beneficiar a la comunidad.
- ✓ Dar servicio a los clientes.
- ✓ Beneficiar a los empleados.
- ✓ Dar imagen personal.

• **Recursos básicos de una empresa**

- ✓ Materiales: todos los bienes tangibles tales como edificios, maquinaria, insumos, etc.
- ✓ Financieros: es el recurso monetario con el que la empresa funcionará.
- ✓ Humanos: conformado por todo el personal que labora en la empresa. Este es el elemento más importante dentro de la organización.
- ✓ Técnico-administrativos: compuesto por el conjunto de procedimientos y sistemas aplicables en una empresa, por ejemplo, el sistema de contabilidad, técnicas de inducción, técnicas de evaluación del desempeño, etc.

2.2.10. Teoría de las empresas constructoras

Según (Copyright, empresas constructoras, 2005) nos dice que al hablar de una constructora nos referimos a un término proveniente de la construcción que se entiende que es la fabricación de cosas que tienen muchos elementos.

En el ámbito empresarial existen dos tipos de construcciones: las construcciones de obras como casas y puentes y las construcciones mecánicas como barcos y aviones. Cuando se habla de una constructora se hace referencia a una empresa que se dedica a una de esas dos ramas (aunque también podría referirse a una persona que trabaje en una de esas ramas). Las personas se refieren a constructoras cuando hablan de las que se dedican a las obras, públicas o privadas.

2.3. Marco conceptual

- **Código Tributario:** El Código Tributario es un conjunto estructurado, metódico, regular, ordenado y consecuente de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

- **Obligaciones Tributarias:** Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.
Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

- **Tributación:** Tributación significa tanto el tributar, o pagar impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

- **Tributo:** La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

Son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente en especie que, establecidas por Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines, y que no constituya sanción por acto ilícito.

- **Tasas:** Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.
- **Contribución:** Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.
- **Fiscalización:** En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.
- **Deudor Tributario:** Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación

tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

- **Evasión Tributaria:** Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.
- **Elusión:** Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas, es decir buscando vacíos que quedan en las leyes.
- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Es unánime aquí la doctrina al señalar que la características primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, denominados, por ese motivo, como tributo no vinculados, por cuanto a su exigibilidad es independiente de cualquier actividad esta tal y/o privada referida al contribuyente.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Empresas de Construcción:** empresas de construcciones, expresando que “esta denominación comprende un sinnúmero de empresas dedicadas a la edificación de inmuebles y obras públicas en general.

- **Planes de contabilidad:** El control debe tender, pues a la correcta imputación de las inversiones por cada una de ellas; el mayor inconveniente radica en la correcta apropiación de los gastos generales reales ya sea de administración y sueldos técnicos y directores.
- **Impuesto a la Renta:** Este referido reconocimiento de ingresos, constituye una regla específica aplicable a los contribuyentes generadores de renta de tercera categoría

Existen 2 métodos para reconocer los ingresos como por ejemplo;

1. Contratos de obra no mayores a un ejercicio: si las empresas de construcción o similares ejecutan contratos de obras cuyo resultado corresponde a un ejercicio gravable a fin de reconocer los ingresos generados por dichos contratos se aplican el principio devengado.
2. Contratos mayores a un ejercicio gravable: tratándose de contratos de construcción cuyos resultados corresponde a más de un ejercicio gravable podrán aplicarse método de reconocimiento de ingreso.

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Según Trochim un diseño de investigación es: “El diseño de investigación puede ser pensado como la estructura de la investigación, es el pegamento que sostiene juntos a todos los elementos en el proyecto de investigación.” Arias (2004), considera a la investigación documental como el proceso basado en la búsqueda y análisis de datos secundarios, es decir, datos registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas.

La investigación a realizar buscara la información proveniente de propuestas, comentarios, análisis de temas parecidos al nuestro las cuales de analizaran al determinar los resultados.

El diseño de investigación aplicado es no experimental debido a que la información recolectada se encuentra en las fuentes de información documental.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población.

De acuerdo al método de investigación bibliográfica y documental si es aplicable a las empresas del sector servicio del Perú.

3.2.2. Muestra

Empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC de Chimbote, 2016.

3.3. Definición y operacionalización de las variables

No corresponde al proyecto por haberse desarrollado sin hipótesis.

3.4. Técnicas e instrumentos

3.4.1. Técnicas

La técnica que se aplicará en la investigación es la de Revisión Bibliográfica y Documental, mediante la recolección de

información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet.

Así mismo se utiliza la técnica de encuesta por medio de un cuestionario.

A continuación damos el aporte de algunos autores con respecto a la aplicación de esta técnica:

- Según Fidiás G. Arias (2006, Pág.31: Metodología de la Investigación) "La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas".
- Amador (1998) afirma que el proceso de revisión bibliográfica y documental comprende las siguientes etapas: consulta documental, contraste de la información y análisis histórico del problema.
- En cambio Latorre, Rincón y Arnal (2003, pág. 58) a partir de Ekman (1989) definen a la revisión documental como el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información.
- Como salvedad al proceso de recolección de información Lorenzo, Martínez y Martínez, 2004, advierte que no resulta funcional que un investigador utilice un número excesivo de fuentes de información, sino que debe ser capaz de seleccionar aquellas que mejor respondan a sus necesidades e intereses, es decir tienen que estar relacionados al tema de investigación.

3.4.2. Instrumentos

En cuanto a los instrumentos a utilizar, teniendo en cuenta las fuentes de información que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrirá a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados y las conclusiones.

3.5. Plan de análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se hará teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

3.6. Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7. Principios éticos

- La presente investigación se basará con el código de ética del contador público y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación.
- En cuanto al desarrollo de la investigación se llevará a cabo prevaleciendo los valores éticos como el proceso integral, la organización, la coherencia, lo secuencial y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.
- Se cumplirá con el principio esencial de todo trabajo de tesis, el cual radica en la originalidad del mismo. La moralidad y la ética profesional hacen imposible el imitar, copiar o apropiarse de algún trabajo no realizado por uno mismo. Por esta razón se revisará y se informará acerca de los estudios previos de nuestra investigación, haciendo las referencias o citas de acuerdo a las normas de ética fundamentales.

VI. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Respecto al objetivo específico 1: Describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú, 2016.

CUADRO N°01

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Carhuallanqui (2016)	Afirma que los responsables de la empresa sustentaban operaciones ficticias con documentos fraudulentos para disminuir el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades comerciales inexistentes y perjudicando al Fisco.
Manuel (2010)	Determina que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. Por lo que el efecto financiero se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.
Tibutaria E. (2012)	Establece que las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes se conviertan en informales. Por ello optan por dejar de emitir facturas para evitar pagar al fisco y al impuesto a la renta La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos.

Richard (2009-2010)	<p>Determina que el principio tributario de IGUALDAD, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica. Otra característica de la Evasión Tributaria son las Exoneraciones Tributarias, pero no tanto las referidas al agro y a las zonas de frontera, sino a las exoneraciones del IGV que tienen los bancos, pues ninguna de sus operaciones están gravadas con el IGV; igual gozan de exoneraciones las operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Es por ello que dejan de declarar a sus trabajadores en planilla para evitar el pago de dichos tributos.</p> <p>Implementar una REFORMA TRIBUTARIA INTEGRAL en Chimbote, para que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional, deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes y no solo por los contadores.</p>
Carlos (2012)	<p>Afirma que las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes paguen menos impuesto, la carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación. Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales, regionales y locales en la investigación.

4.1.2. Respecto al objetivo específico 2: Describir las características de la evasión tributaria de la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC de Chimbote, 2016.

CUADRO N°02

ITEM	RESULTADOS
- Actividades ilegales	<ul style="list-style-type: none"> No entregar comprobantes, comercializar CD'S pirata, vender en un establecimiento sin licencia.
- Omisión de los contribuyentes en declarar	<ul style="list-style-type: none"> No tiene facturas, monto a pagar elevado.
- Información no Registrada	<ul style="list-style-type: none"> No poner los movimientos PDT, no declarar bien impuesto a la renta, no declarar ventas.
- Evasión de impuesto	<ul style="list-style-type: none"> Sustentar el pago del tributo, omisión de disposiciones tributarias, evita pagar menos impuestos.
- Elusión Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Contribuyente que evita pago de impuesto, no pago de tributo.
- Fraude tributario	<ul style="list-style-type: none"> Intentar pagar el menor tributo, es una manera de elusión de impuesto, violar una norma tributaria.
- Contribuyente no declaran o dejan de declarar	<ul style="list-style-type: none"> Por que cobran mucho, por la falta de información, por leyes injustas
- Contribuyente no declaran correctamente	<ul style="list-style-type: none"> Desconocer los pasos de declarar, porque el impuesto a pagar era elevado, ignorar los pagos de impuestos.
- Modalidades de evasión	<ul style="list-style-type: none"> La pérdida de libros no justificada, la omisión de ingresos, aumento de gastos sin el debido soporte, facturas falsas.

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicado en la investigación

4.1.3. Respecto al objetivo específico 3: Análisis comparativo de las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC de Chimbote, 2016.

CUADRO N°03

CARACTERÍSTICAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA		
Respecto al objetivo específico 1	Respecto al objetivo específico 2	Respecto al objetivo específico 3
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilización de documentos fraudulentos para disminuir el pago de obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades inexistentes y perjudicando al Fisco. ✓ El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Omitir información en las declaraciones para no pagar mayor impuesto. ✓ Sustentar el pago de tributos para evitar pagar menos impuestos. ✓ Intentar pagar menos impuestos de manera fraudulenta violando las normas tributarias. ✓ El contribuyente no declara o deja de declarar porque 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las empresas del sector servicio del Perú utilizan documentos fraudulentos para disminuir el pago de obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades inexistentes y perjudicando al Fisco, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC omite información en las declaraciones para no pagar mayor impuesto. ✓ Las empresas del sector servicio del Perú determinan que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida

<p>principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La falta de educación basada en la ética y la moral y el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible. ✓ Las altas tasas de impuesto propician que los contribuyentes paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago. ✓ Hay carencia de conciencia tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de 	<p>el impuesto es elevado y afecta su liquidez económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consideran que las leyes tributarias son injustas. ✓ Otra modalidad de evasión tributaria son las pérdidas de libros no justificadas y el aumento de gastos sin el debido soporte el cual se sustenta con facturas falsas. ✓ Se comenten errores en las declaraciones por falta de información. 	<p>administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC sustenta el pago de tributos para evitar pagar menos impuestos e intentan pagar menos impuestos de manera fraudulenta violando las normas tributarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las empresas del sector servicio del Perú considera que la falta de educación basada en la ética y la moral y el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible y las altas tasas de impuesto propician que los contribuyentes paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC considera que el impuesto es elevado, afecta su liquidez económica y que las leyes tributarias son injustas.
--	---	--

los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.

- ✓ El Principio Tributario de IGUALDAD, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica.

- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú considera que hay carencia de conciencia tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC evidencia la falta de conciencia tributaria.

- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú considera que el Principio Tributario de IGUALDAD, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC considera la omisión de tributos por la de información en sus declaraciones.
-

4.2. Análisis de los resultados

4.2.1. Respecto al objetivo específico 1:

- ✓ Carhuallanqui (2016), afirma que una de las características de las empresas del sector servicio del Perú es sustentar operaciones ficticias con documentos fraudulentos para disminuir el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades comerciales inexistentes y perjudicando al Fisco. La cual es evidente que los documentos tributarios falsos vinculan información con relevancia en el cálculo de las bases imponibles y en su determinación de deuda tributaria, afectando a los principios de claridad y veracidad contable y el deber de contribuir. Por falta de conciencia tributaria y no se cumple con la obligación de tributar. Otra causa de evasión fiscal es la falta de educación basada en la ética y la moral y el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible.
- ✓ Manuel (2008), determina que el sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos. Por lo que el efecto financiero se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.
- ✓ Tributaria E. (2012), establece que las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebida de comprobantes de pago. Por ello optan por dejar de emitir facturas para evitar pagar al fisco y al impuesto a la renta.

La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación.

- ✓ Richard (2008-2009), determina que el principio tributario de IGUALDAD, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica. Otra característica de la Evasión Tributaria son las Exoneraciones Tributarias, pero no tanto las referidas al agro y a las zonas de frontera, sino a las exoneraciones del IGV que tienen los bancos, pues ninguna de sus operaciones están gravadas con el IGV; igual gozan de exoneraciones las operaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Es por ello que dejan de declarar a sus trabajadores en planilla para evitar el pago de dichos tributos.

Implementar una REFORMA TRIBUTARIA INTEGRAL en Chimbote, para que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional, deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes y no solo por los contadores.

- ✓ Carlos (2012), afirma que las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes paguen menos, la carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos. Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT.

4.2.2. Respecto al objetivo específico 2:

Al analizar las preguntas planteadas en la encuesta aplicada a los empleados de la empresa constructora GP Construcciones y

Servicios SAC se logró determinar las siguientes características de la evasión tributaria:

- ✓ Omitir información en las declaraciones para no pagar mayor impuesto.
- ✓ Sustentar el pago de tributos para evitar pagar menos impuestos.
- ✓ Intentar pagar menos impuestos de manera fraudulenta violando las normas tributarias.
- ✓ El contribuyente no declara o deja de declarar porque el impuesto es elevado y afecta su liquidez económica.
- ✓ Consideran que las leyes tributarias son injustas.
- ✓ Otra modalidad de evasión tributaria son las pérdidas de libros no justificadas y el aumento de gastos sin el debido soporte el cual se sustenta con facturas falsas.
- ✓ Se comenten errores en las declaraciones por falta de información.

4.2.3. Respecto al objetivo específico 3:

Según los resultados encontrados en el objetivo específico 1 y el caso de investigación (resultados del objetivo específico 2), estos resultados determinan las siguientes características:

- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú utilizan documentos fraudulentos para disminuir el pago de obligaciones tributarias correspondientes al IGV y el IR, beneficiándose de modo ilegal obteniendo un crédito fiscal por actividades inexistentes y perjudicando al Fisco, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC omite información en las declaraciones para no pagar mayor impuesto.
- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú determinan que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y

Servicios SAC sustenta el pago de tributos para evitar pagar menos impuestos e intentan pagar menos impuestos de manera fraudulenta violando las normas tributarias.

- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú considera que la falta de educación basada en la ética y la moral y el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible y las altas tasas de impuesto propician que los contribuyentes paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC considera que el impuesto es elevado, afecta su liquidez económica y que las leyes tributarias son injustas.
- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú considera que hay carencia de conciencia tributaria, ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC evidencia la falta de conciencia tributaria.
- ✓ Las empresas del sector servicio del Perú considera que el Principio Tributario de IGUALDAD, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica, mientras que la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC considera la omisión de tributos por la de información en sus declaraciones.

V. CONCLUSIONES

5.1. Respecto al objetivo específico 1:

Se logró describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú, por lo que se sabe que estas empresa conocen que es evadir impuestos y como evadirlos con tal de pagar menos impuestos para usarlo en beneficio propio. Por ello, realizan todo tipo de operaciones con tal de evadir sus impuestos perjudicando al fisco, las cuales transgreden las normas tributarias. Así mismo, la falta de educación basada en la ética y la moral y el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible por parte de la administración tributaria son los que conllevan a que muchos de estos contribuyentes sigan evadiendo sus impuestos, según se demuestra con la referencia bibliográfica de los autores en estudio. Cuadro N°01.

5.2. Respecto al objetivo específico 2:

Al aplicarse el análisis de las preguntas encuestadas a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC, se logró describir las características de evasión tributaria de la misma, por lo que al igual que las empresas del sector servicio del Perú comete los mismos delitos tributarios perjudicando los ingresos del estado peruano, ya que al ver deficiencias en cuanto a su liquidez buscan evadir impuestos utilizando documentación fraudulenta para bajar sus impuestos. Demostrando de esa manera carencia de conciencia tributaria por lo que se convierten en evasores tributarios. Cuadro N°02.

5.3. Respecto al objetivo específico 3:

De acuerdo a los resultados obtenidos en el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, podemos concluir que las características de la evasión tributaria se asemejan en ambos casos. Ya que en ambos casos se cometen operaciones fraudulentas para evadir impuestos ya sea por su falta de liquidez, por la falta de conciencia tributaria, porque las leyes tributarias les parezcan injusta o porque consideren que no hay una adecuada administración tributaria. De igual manera comenten el delito de evasión tributaria con el fin de buscar recursos que les

beneficien. Realmente estas actitudes que se siguen dando dejan mucho que desear como profesionales, ya que no se contribuye a una mejora como sociedad, por lo que solo se busca un fin propio, más no se piensa que el hecho de contribuir con nuestras obligaciones tributarias puede lograr el desarrollo económico de nuestro país, las cuales generaran calidad de vida y beneficios múltiples para todos los ciudadanos peruanos.

5.4. Conclusión General:

La caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC de Chimbote son las mismas en cuanto al ámbito legal de la contabilidad, no solo porque se habla del mismo sector, sino porque las leyes tributarias son las mismas para todos los sectores que infringen las normas tributarias. Las mismas que sus contribuyentes buscan cualquier metodología para reducir y evadir más impuestos. Y es que la falta de conciencia tributaria va en aumento porque no se está adecuando un buen sistema que sea justa para todos los contribuyentes, solo se hace persecución de las deudas tributarias a las pequeñas empresas sin darles soluciones a nivelarse en sus pagos y dejan que las grandes empresas acumulen gigantescas deudas sin darles una sanción severa para que cumplan con sus obligaciones tributarias. Por ello, en nuestro país no hay un crecimiento económico que se igualitario para toda la población y se deja de brindar calidad de vida para la población que está en pobreza extrema, ya que los ingresos que obtiene el estado no alcanza a cubrir las necesidades básicas como es; seguridad, alimentación, salud y educación.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias bibliográficas

Bach, J. R. (n,d de n,d de 1972). Empresas Constructoras. Recuperado el 25 de 07 de 2014, de Empresas Constructoras.

Becerra, M. I. (n,d). Impuestos del sector construcción. En M. I. Becerra, Gama de Impuestos del sector construcción (págs. 15,16). n,d: n,d.

Briceño. (n,d de n,d de 2003). Análisis Comparativos de los Procedimientos de Control Fiscal . Recuperado el 02 de 07 de 2014

C, R. (n,d de n,d de 2012). Factores de Evasión Tributaria. Recuperado el 05 de 06 de 2014, de Factores de Evasión Tributaria.

Cáceres, A. C. (n,d de n,d de 1975). Empresas Constructoras. Recuperado el 15 de 07 de 2014, de Empresas Constructoras.

CEPAL. (n,d de 10 de 2005). Un diagnóstico sobre la situación tributaria en Recuperado el 01 de 07 de 2014, de Un diagnóstico sobre la situación tributaria en:
http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/27951/lcg2324e_sintesis.pdf

CONSULTING, G. (n,d de n,d de 2009). CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL SECTOR . Recuperado el 15 de 07 de 2014, de CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL SECTOR:
<http://www.gd-consulting.es/wpcontent/uploads/2012/09/4.-CONSIDERACIONESESPEC%3%8DFICASSOBRE-EL-SECTOR-INMOBILIARIO-EN-PER%3%9A.pdf>

Gómez Sabaini, J. C. (01 de 12 de 2006). TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA. Recuperado el 12 de 07 de 2014, de TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA:
<http://books.google.com.pe/books?id=oxORFOH5ke8C&pg=PA16&lpg=PA16&dq=En+estas+dos+%C3%BAltimas+d%C3%A9cadas,+la+situaci%C3%B3n+tributaria+de+Am%C3%A9rica+Latina+ha+experimentado+>

profundos+cambios+estructurales.&source=bl&ots=EaaSxJnWpf&sig=m9crOMZspLplao

González, E. (08 de 01 de 2014). Código Tributario. Recuperado el 05 de 08 de 2014, de Finalidad del Código Tributario: <http://blog.pucp.edu.pe/item/19095/contenido-del-codigo-tributarioperuano-a-proposito-de-la-norma-i-del-titulo-preliminar>

Gregorio, R. (12 de 06 de 2009). Relaciones Jurídicas originadas por los tributos. Recuperado el 01 de 08 de 2014, de Relaciones Jurídicas originadas por los tributos.

Guarneros. (2010). Evasión Fiscal. México.

Jhony. (2012). Cultura Tributaria. Arequipa.

Kevin, R. (2006). Factores que generan la Evasión Tributaria. Trujillo.

Manuel, A. (2008). Evasión Tributaria. Trujillo.

Peresa, F. E. (n,d de n,d de 2010). Infracción por declarar cifras o datos falsos. Recuperado el 10 de 08 de 2014, de Infracción por declarar cifras o datos falsos.

Ramos, M. Y. (2013). Código Tributario. Recuperado el 02 de 08 de 2014, de Código Tributario.

Richard. (n,d de n,d de n,d). Evasión Tributaria. Chimbote: n,d.

Rivaños, R. (11 de 02 de 2013). Evasión tributaria. Evasión tributaria en Perú es la segunda más alta de la región, págs. http://www.rpp.com.pe/2013-0211-evasion-tributaria-en-peru-es-la-segunda-mas-alta-de-la-regionnoticia_566349.html.

Rojo, L. D. (n,d de n,d de 2008). Código Tributario. Recuperado el 02 de 08 de 2014, de Código Tributario.

Soler, O. H. (n,d de n,d de 2002). El Delito de la Evasión. Recuperado el 5 de 08 de 2014, de El Delito de la Evasión.

Tributaria, E. (2012). Rodríguez Cueva, Luis. Trujillo.

Virtz, S. (n,d de n,d de 2005). Educación Tributaria. Recuperado el 4 de 08 de 2014, de Educación Tributaria.

Vives, M. L. (n,d de n,d de 2005). Conciencia Tributaria. Recuperado el 6 de 08 de 2014, de Conciencia Tributaria.

6.2. Anexo

6.2.1. Anexo 01: Matriz de Consistencia

TÍTULO DEL PROYECTO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS
<p>Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú: Caso empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016.</p>	<p>¿Cuáles son las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016?</p>	<p>Describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016.</p>	<p>1. Describir las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú, 2016.</p> <p>2. Describir las características de la evasión tributaria de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C.” de Chimbote, 2016.</p> <p>3. Hacer un análisis comparativo de las características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicio del Perú y de la empresa constructora “GP Construcciones y Servicios S.A.C. de Chimbote, 2016.</p>	<p>No aplica</p>

6.2.2. ANEXO 02: Cuestionario

CUESTIONARIO:

1. ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?
 - a) Tener una tienda y no entregar comprobante de pago.
 - b) Comercializar CD`S pirata.
 - c) Vender en un establecimiento con la licencia correspondiente.
2. ¿Por qué crees que el contribuyente omite declaraciones a la SUNAT?
 - a) Porque no tiene sus facturas.
 - b) Porque el monto a pagar es elevado.
3. ¿Qué entiendes por información no registrada?
 - a) Poner todos los movimientos en el PDT a excepción de una que crees tú que es irrelevante.
 - b) Declarar tu impuesto a la renta sin la distribución adecuada.
 - c) No declarar las ventas.
4. ¿Qué entiendes por evasión de impuestos?
 - a) Sustraer el pago de un tributo
 - b) Acción u omisión dolosa que trasgrede las disposiciones tributarias.
 - c) Los contribuyentes evitan el pago de impuestos violando para ello la ley.
5. ¿Qué concepto se inclina más a elusión tributaria?
 - a) Son las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.
 - b) No pago de determinados tributos que la ley impone.
6. ¿En qué consiste un fraude tributario?
 - a) Consiste en intentar pagar el menor tributo posible mediante la realización de actos concretos artificiosos, que se intentan apoyar en una norma jurídica.
 - b) Es una manera de elusión de impuestos.

- c) Violar una norma tributaria, actuando con dolo y valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio.
7. ¿Por qué crees que los contribuyentes no declaran o dejan de declarar?
- a) Porque se les cobra mucho.
 - b) Por falta de información.
 - c) Porque creen que la ley es injusta con ellos.
 - d) Ninguna de las anteriores.
8. ¿Por qué crees que los contribuyentes no declaran correctamente?
- a) Desconocen los pasos.
 - b) Porque sus impuestos a pagar son muy elevados
 - c) Ignoran las consecuencias.
9. ¿Cuál crees que son las modalidades de evasión?
- a) La pérdida de libros no justificada debidamente.
 - b) La omisión de ingresos.
 - c) El aumento de gastos e inventarios sin los debidos soportes (omisión de activos o inclusión de pasivos existentes)
 - d) La creación de descuentos o deducciones lícitas (facturas falsas).
10. ¿Qué medidas preventivas serían las más adecuadas para evitar la evasión tributaria?
- a) Mayor fiscalización por parte del ente recaudador.
 - b) Controlar más a los informales.
 - c) Modificar leyes.
 - d) Crear más leyes.

6.2.3. Anexo 03: Resultado de Investigación.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS SEGÚN OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA INVESTIGACIÓN

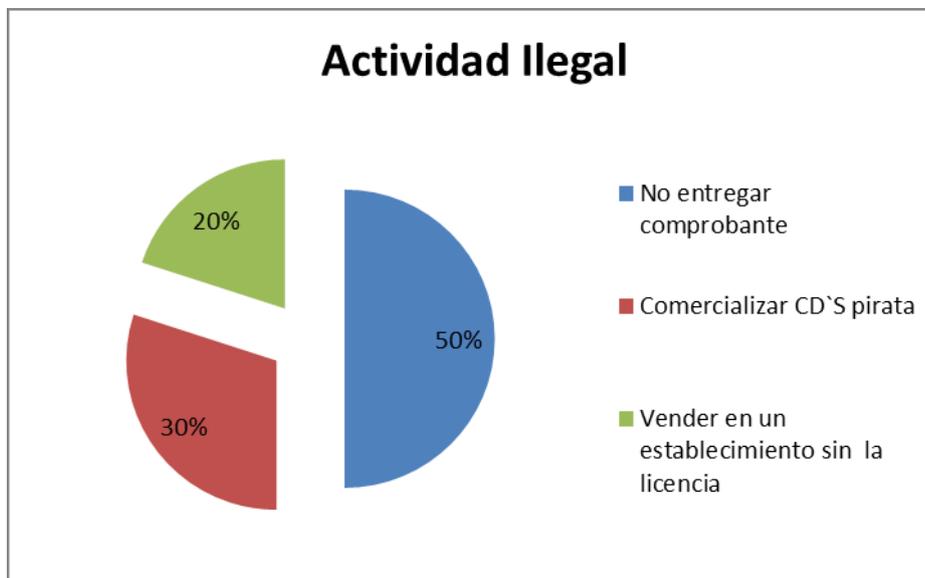
Tabla N° 1

1. ¿Qué actividad cree usted que es ilegal?

	N° Encuestados	Frecuencia
No entregar comprobante	10	50%
Comercializar CD`S pirate	6	30%
Vender en un establecimiento sin la licencia	4	20%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N°1



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación:

Nos dice que el 50% no entrega comprobante y esto se considera como forma más ilegal para evadir impuesto, como segunda actividad ilegal es la de comercializar

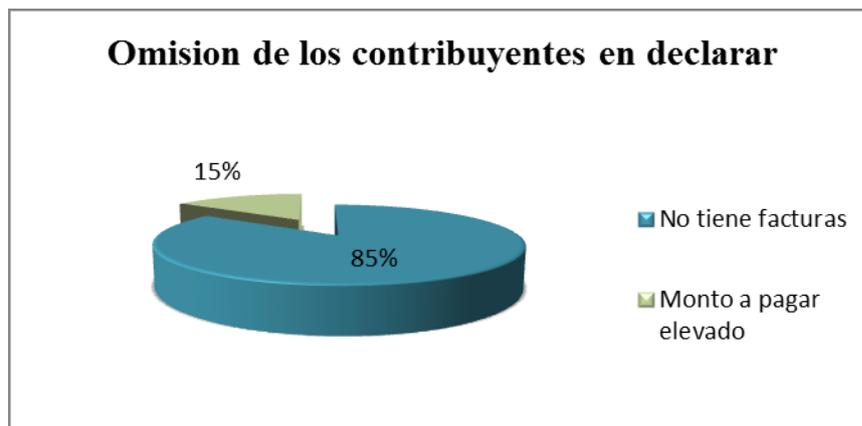
Tabla N° 2

2. Contribuyente omite declaraciones a la SUNAT?

	N° Encuestados	Frecuencia
No tiene facturas	17	85%
Monto a pagar elevado	3	15%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N°2



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación:

Nos dice que el 85 % de los encuestados nos dice que el no tener facturas desencadena la omisión de los impuestos, 15% nos dice que el pago elevado impuesto es que origina la omisión.

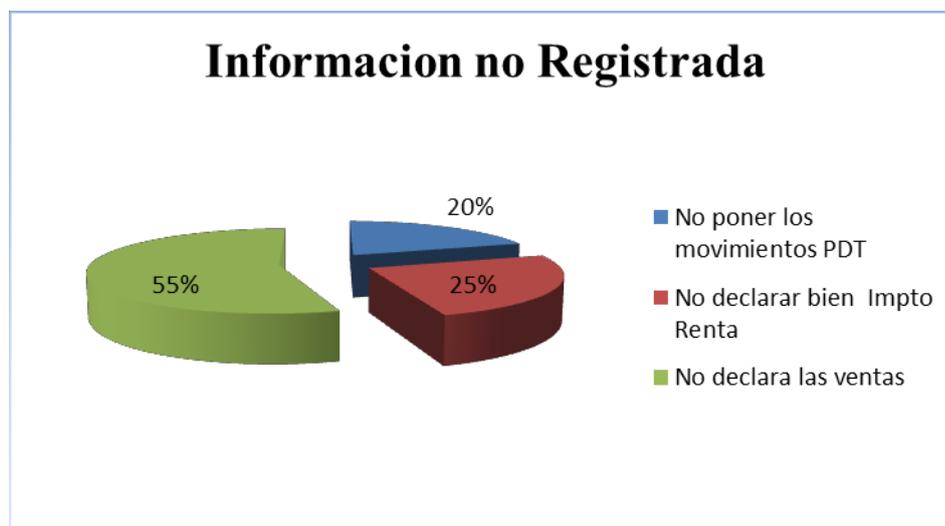
Tabla N° 3

3. Información no Registrada

	N° Encuestados	Frecuencia
No poner los movimientos PDT	4	20%
No declarar bien Impto. Renta	5	25%
No declara las ventas	11	55%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N°3



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

El 55% de los trabajadores nos dice que el no declarar todas la venta se considera como una información no registrada, 25% es el no declarar bien el impuesto a la renta, 20% no poner todos los movimientos del PDT.

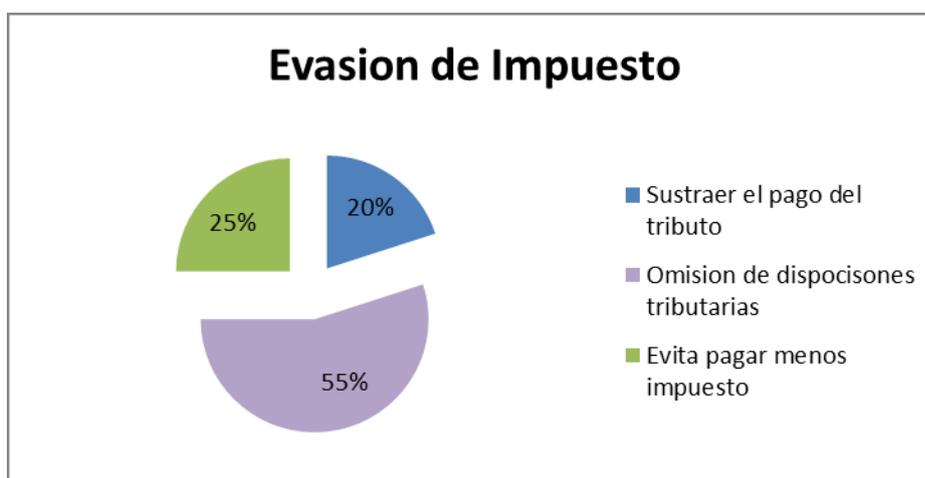
Tabla N° 4

4. Evasión Impuesto

	N° Encuestados	Frecuencia
Sustraer el pago del tributo	4	20%
Omisión de disposiciones tributaries	11	55%
Evita pagar menos impuesto	5	25%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N°4



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

En esta figura nos dice 55% de los encuestados nos dice que evadir omisión de disposiciones tributarias, 25% evitar el pagar menos impuesto y 20% sustraer el pago de tributo.

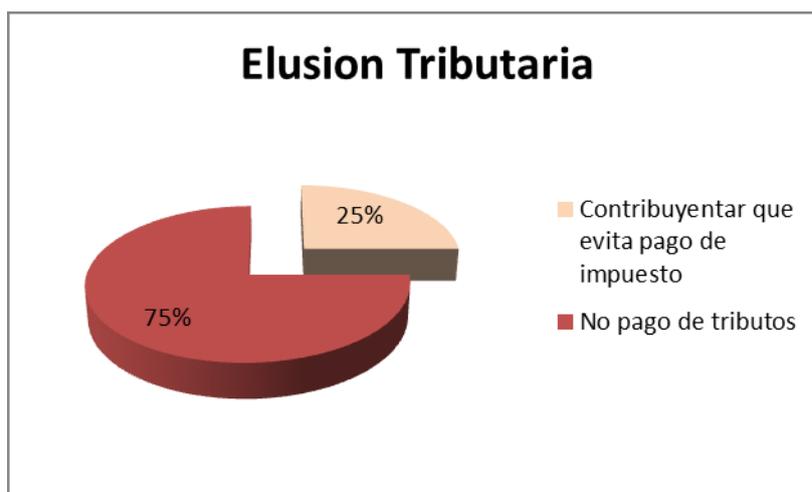
Tabla N° 5

5. Elusión Tributaria

	N° Encuestados	Frecuencia
Contribuyente que evita pago de impuesto	5	25%
No pago de tributos	15	75%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N°5



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

En esta figura nos dice que el 75% no pagan tributo, 25% de contribuyentes evitan el pago de impuesto.

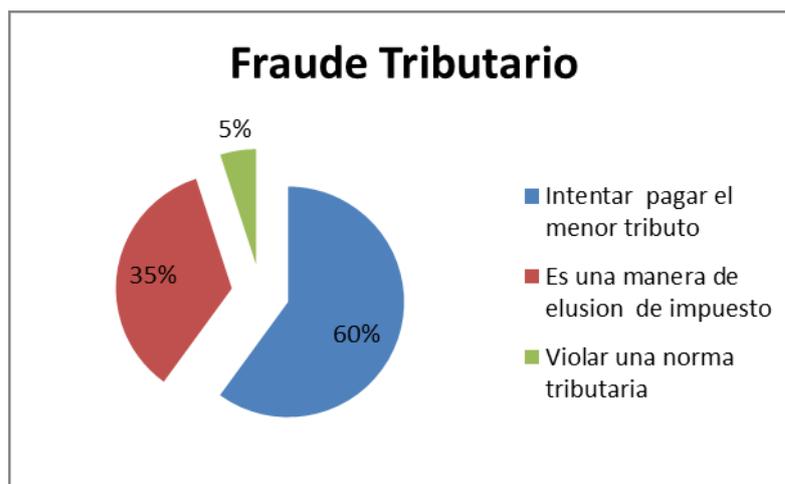
Tabla N° 6

6. Fraude Tributario

	N° Encuestados	Frecuencia
Intentar pagar el menor tributo	12	60%
Es una manera de elusión de impuesto	7	35%
Violar una norma tributaria	1	05%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N° 6



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

El 60% de las personas intenta pagar menos tributos, 35% de una manera elude el impuesto, 5% viola una norma tributaria

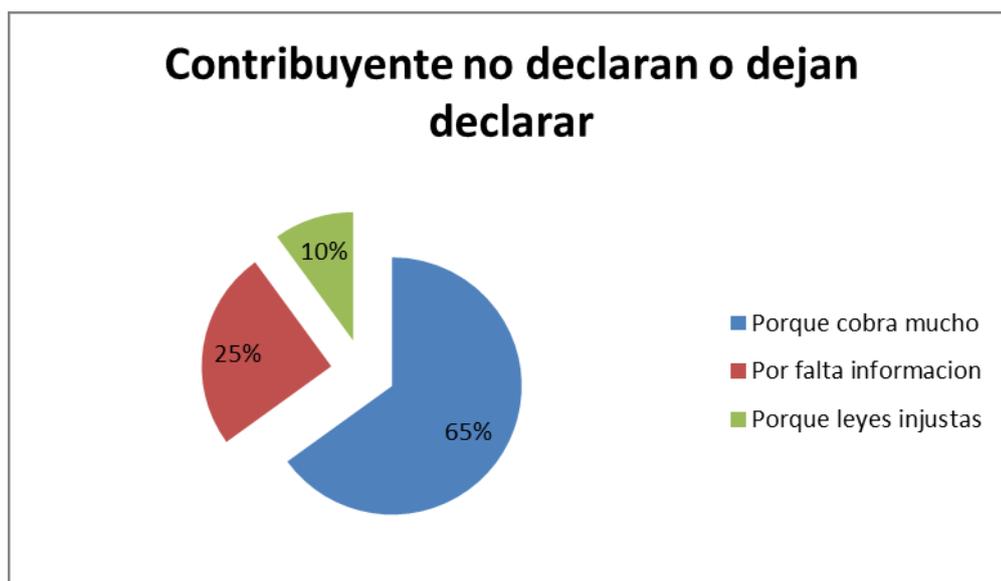
Tabla N° 7

7. Contribuyente no declaran y dejan declarar

	N° Encuestados	Frecuencia
Porque cobra mucho	13	65%
Por falta información	5	25%
Porque leyes injustas	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N°7



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

El 65% porque cobra mucho, 25% por la falta de información y el 10% porque cree que las leyes son injustas

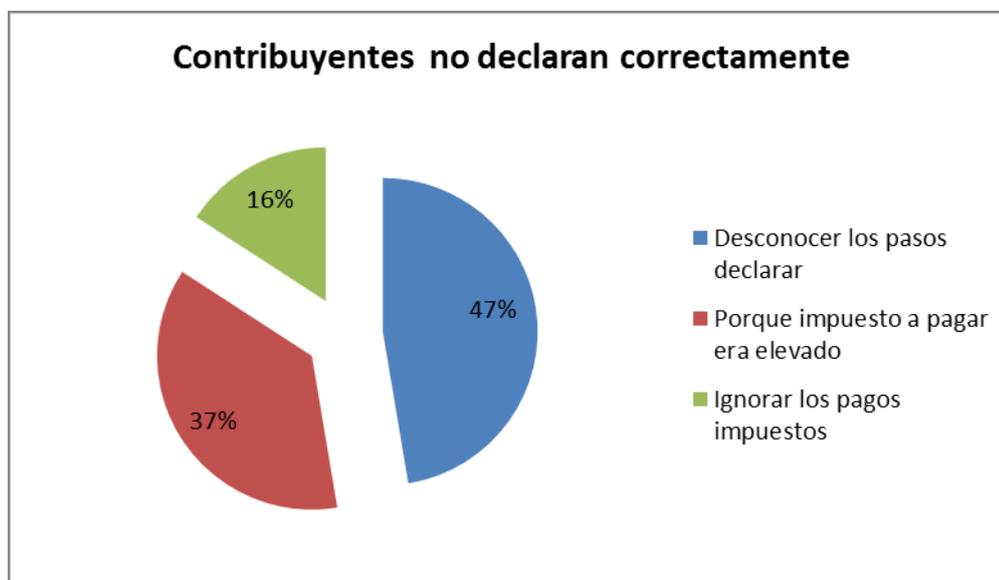
Tabla N° 8

8. Contribuyentes no declaran correctamente

	N° Encuestados	Frecuencia
Desconocer los pasos declarar	9	47%
Porque impuesto a pagar era elevado	7	37%
Ignorar los pagos impuestos	4	16%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N° 8



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación:

Nos dice que el 47% desconoce los pasos a seguir, el 37% porque el impuesto a pagar es elevado y el 16% ignoran los pagos de impuesto.

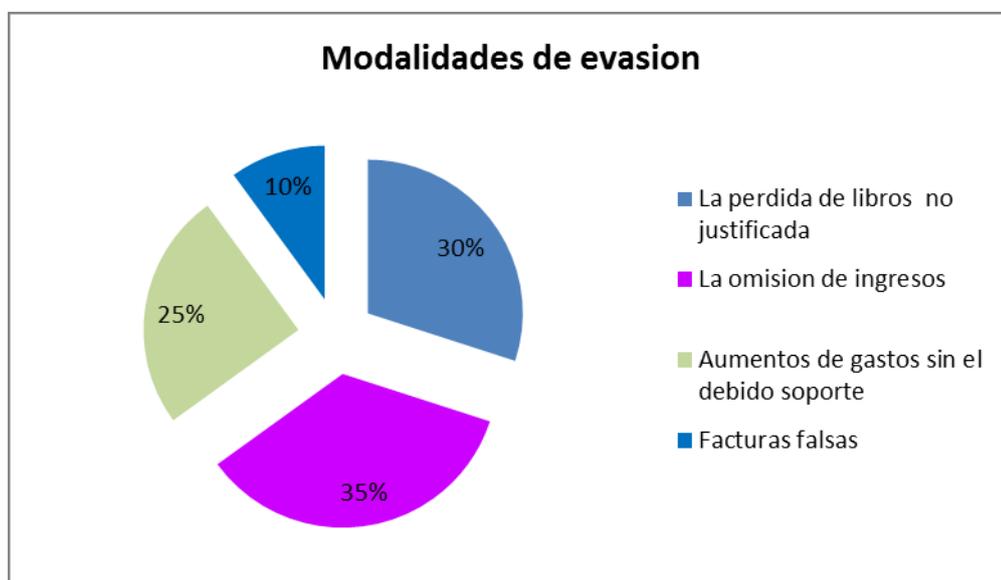
Tabla N° 9

9. Cuales son modalidades de evasión

	N° Encuestados	Frecuencia
La pérdida de libros no justificada	6	30%
La omisión de ingresos	7	35%
Aumentos de gastos sin el debido soporte	5	25%
Facturas falsas	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Grafico N° 9



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

Nos dice que el 35% es la omisión de ingresos, el 30% es la pérdida de los libros contables el 25% aumento de los gastos y el 10% facturas falsas

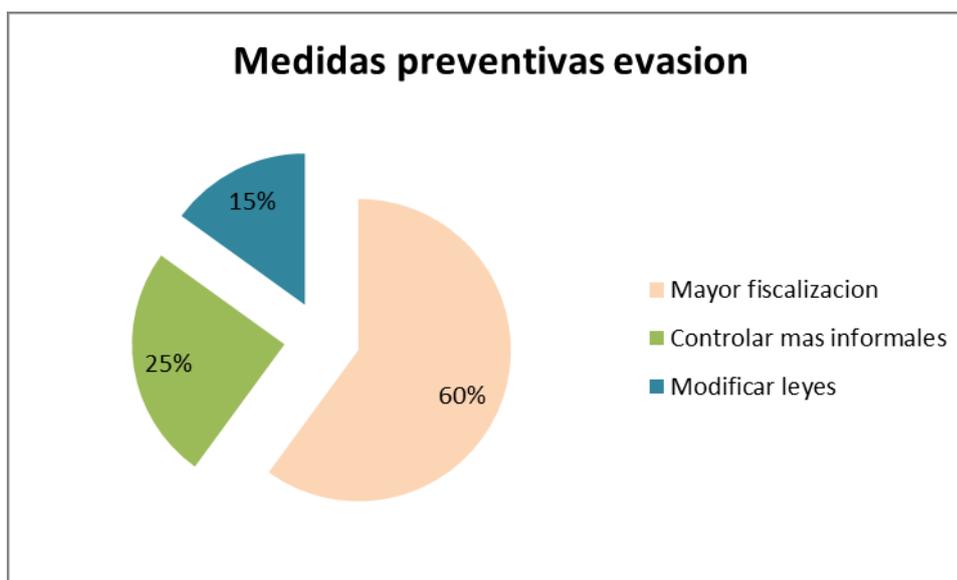
Tabla N° 10

10. Medidas preventivas para evasión

	N° Encuestados	Frecuencia
Mayor fiscalización	12	60%
Controlar más informales	5	25%
Modificar leyes	3	15%
TOTAL	20	100%

Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Gráfico N° 10



Fuente: Encuesta realizada a la empresa constructora GP Construcciones y Servicios SAC

Interpretación

El 60% nos exige mayor fiscalización, el 25% controlar más informales, 15% modificar leyes.